

Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA FECHA DE ELABORACIÓN: 23/10/2025

1) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fiscalizar de la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) I.E. AUGUSTO SALAZAR BONDY EN EL CENTRO POBLADO YAMALUC, DISTRITO DE HUAMBOS, PROVINCIA CHOTA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"- con CUI N° 2674872	
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	<p>No de Acuerdo:</p> <p>Fecha de Acuerdo:</p>	
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describa brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población).	<p>La presente fiscalización se justifica por:</p> <ul style="list-style-type: none">• El proyecto está siendo ejecutado con recursos públicos, lo que conlleva la obligación institucional de velar porque el uso de esos fondos se realice con eficiencia, transparencia y conforme a la normativa vigente del Sistema Nacional de Inversión Pública y de las contrataciones del Estado.• Es necesario verificar que la obra de construcción de la cobertura de instalaciones deportivas y del muro de contención en la I.E. Augusto Salazar Bondy, C.P. Yamaluc, distrito de Huambos, provincia de Chota – departamento de Cajamarca, se ajuste al expediente técnico aprobado, respetando las especificaciones técnicas, planos, metrados, procedimientos constructivos, calidad de materiales, así como las condiciones de seguridad y funcionalidad propias de la infraestructura.• Se debe constatar que el avance físico guardé relación con el avance financiero y con el cronograma contractual, detectando oportunamente cualquier desviación, retraso, costo adicional o incumplimiento que pueda afectar la culminación del proyecto o la entrega de la infraestructura en condiciones adecuadas.• Dada la naturaleza del proyecto —una infraestructura deportiva cubierta y un muro de contención— tiene un impacto directo sobre la comunidad escolar y la población del centro poblado Yamaluc, pues aporta a mejorar las condiciones para la práctica deportiva, recreativa y de formación física en la I.E., al mismo tiempo que protege el terreno o la infraestructura de riesgos geomorfológicos o de deslizamiento mediante el muro de contención.• La fiscalización resulta clave para prevenir y corregir eventuales deficiencias constructivas o administrativas, fortalecer la transparencia en la gestión de la inversión pública, asegurar que el proyecto sea entregado en condiciones de calidad, seguridad, eficiencia y utilidad para la comunidad beneficiaria.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una "X" la opción que corresponda).	Fiscalización en comisión ()	Fiscalización individual (x)

PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: (Expresado en números y letras). ¹			
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio:	26/11/2025	Fecha de fin:26/11/2025

2) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

Nº	Actividades a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Gestionar a través de secretaria de consejo Regional, el requerimiento de: - Contratación de un especialista en Ingeniería civil. - Contratación de asistente administrativo que apoyará en las actividades de la fiscalización. Gestionar a través de Consejo Regional, el requerimiento de: - Viáticos.	04/11/2025	04/11/2025	LUZ ANGELITA ALAYO CORCUERA
2	Verificar in situ las actividades de ejecución de la obra.	26/11/2025	26/11/2025	LUZ ANGELITA ALAYO CORCUERA
3	Recojo de información respecto a la fiscalización realizada.	26/11/2025	26/11/2025	LUZ ANGELITA ALAYO CORCUERA
4	Elaborar el acta de fiscalización	26/11/2025	26/11/2025	LUZ ANGELITA ALAYO CORCUERA
5	Redacción de los informes correspondientes relacionados a la actividad de fiscalización.	26/11/2025	26/11/2025	LUZ ANGELITA ALAYO CORCUERA

1 El presupuesto aprobado por el Consejo Regional o Concejo Municipal, se realiza por cada actividad de fiscalización propuesta y es el monto aprobado en la Sesión de Consejo Regional o Municipal, para la actividad de fiscalización a realizar ya sea en forma individual o en comisión. Este casillero se llenará con fecha posterior a la aprobación de la actividad de fiscalización.

3) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

A) Requerimiento de Bienes:

Descripción del Bien	Especificaciones técnicas del requerimiento	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
SUB - TOTAL			S/.:	

B) Requerimiento de Servicios:

Descripción del Servicio	Términos de referencia del servicio	Presupuesto estimado S/.
Movilidad Local	Camioneta 4 x 4 a todo costo, para el Traslado desde la Provincia de Santa Cruz hacia el distrito de Huambos-Provincia Chota y viceversa. Por 01 día.	S/ 500.00
Especialista	Contratación de un profesional titulado en la carrera profesional de Ingeniería Civil, con experiencia general mayor de 1 año para el ejercicio profesional en el sector publico y/o privado.	S/ 500.00
Asistente	Contratación de un Asistente Administrativo, que cuente con título profesional y/o grado de bachiller en ciencias administrativas o sociales y/o técnico en contabilidad o administración. Por 01 días (01 día para realizar trabajo de campo y para elaborar informe)	S/ 300.00
Alimentación	Alimentación (01 día)	S/ 100.00
SUB – TOTAL		S/ 1,400.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO (A+B) ²:	S/. 1,400.00
---	---------------------

4) COMENTARIOS (Opcional):

5) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nº	Nombres y apellidos completos	DNI	Firma	Sí es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático para el registro del Balance Semestral (Escriba “Sí” donde corresponda):
1	LUZ ANGELITA ALAYO CORCUERA	18063522		SI

² El “Presupuesto Total Estimado (A+B)” precisado en el numeral 3) del presente documento, es la sumatoria del presupuesto estimado del requerimiento de bienes y del presupuesto estimado del requerimiento de servicios.